I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000549

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 28 MAY 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1022/2018 del Administrador Municipal; fotocopia de la Resolución Exenta N°905 de 2018 de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; los Decretos Exentos N°202/1611/2016; N°202/099/2017; N°202/1753/2018 y N°202/237/2018; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1611/2016, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2016,** suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por Decreto Exento N°202/099/2017 y N°202/1753/2017.

Que, por Decreto Exento N°202/237/2018 se aprobó el **Proyecto "Prevención Comunitaria", Código "PCSP16-PC-0030" para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016.**

Que, mediante Resolución Exenta N°905, de 2018, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó la modificación al proyecto antes señalado.

D E C R E T O:

1. Apruébase modificación de proyecto código **PCSP16-PC-0030**, presentado por el Municipio, aprobado mediante Resolución Exenta N°1498, de 17 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el contexto de la ejecución del convenio marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016, suscrito con esta entidad Edilicia, aprobado por Resolución Exenta N°4710, de 02 de Agosto de 2016, y modificada por Resolución Exenta N°5615, de 13 de noviembre de 2017, ambas de este mismo origen.

1.1. La modificación solicitada según se señala en el artículo anterior, incluye una Ficha que se inserta a continuación y que forma parte esencial del presente acto administrativo, en la cual consta la firma del Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, de la Jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la autoridad Municipal solicitante.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000549

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Nº FICHA
192-1
FECHA
26-02-2018

FICHA MODIFICACION PROYECTO CODIGO: PCSP16-PC-0030 PALN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. REGION: METROPOLITANA

2. MUNICIPALIDAD: CERRILLOS

3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.

Resolución Exenta N°4710 de 02-08-2016

4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL PROYECTO:
Resolución Exenta N°1498 de 17/03/2017

5. MODIFICACIONES SOLICITADAS:
a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto X.
b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto ____

6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCION DE MODIFICACION SOLICITADA:

	Meses Vigentes	Meses de extensión solicitada
Plazo de ejecución	12	16
Plazo Vigencia de Convenio	14	18

El proyecto construyendo comunidades, código PCSP16-PC-0030, contaba con un monto para su ejecución de $48.000.000.-, iniciando su ejecución en el mes de abril del 2016 terminando su plazo de ejecución en el mes de marzo del 2018, hasta la fecha lo itemizado en el proyecto, no ha sido gastado en su totalidad, debido a razones de carácter administrativo municipal, ajena a la ejecución técnica del proyecto. Por otra parte la rotación del profesional, en la coordinación del proyecto y el respectivo proceso de definición y contratación del nuevo profesional para el cargo, implico el desfase en la utilización del recurso destinado para esos efectos.

Se indica que el monto de saldo total de proyecto asciende a una suma de $7.078.885.- (indicado: Tabla presupuestaria) dentro de las cuales los ítems correspondientes a Honorarios, Difusión y Publicidad como Servicios de producción y desarrollo de eventos, contienen los montos de mayor valor de los saldos del presupuesto total del convenio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000519

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

1.2. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto, permitiría la utilización de los recursos completos aprobados por el convenio, lo cual es un indicador de logro muy importante para el cierre del proyecto, como también la posibilidad de contar con un profesional que revise el correcto cierre de la ejecución del mismo, resguardando a la vez los aspectos vinculados a las intervenciones realizadas por el proyecto, revisando el correctamente cumplimiento comprometido. Posibilitando junto a lo anterior, la revisión y entrega oportuna de la sistematización del proyecto.

1.2.1. Ante lo anterior se solicita respetuosamente otorgar ampliación de ejecución del proyecto social a 4 meses, extendidos desde abril a julio de 2018.

A) El detalle presupuestario a continuación:

ITEM	MONTO CONVENIO	SALDO
Honorarios	**$40.680.000.-**	**$3.770.000.-**
Activos financieros	$1.370.000.-	$107.670.-
Materiales de oficina	$700.000.-	$224.089.-
Uso y consumo	$50.000.-	$16.336.-
Difusión y Publicidad	**$2.000.000.-**	**$1.200.000.-**
Bebidas y Alimentos	$1.200.000.-	$514.223.-
Servicios de producción y desarrollo de eventos	**$2.000.000.-**	**$1.246.567.-**
	$48.000.000.-	**$7.078.885.-**

B) Distribución salarial del cargo Coordinador Proyecto.

CARGO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL SALDO
Coordinador Proyecto	$990.000	$990.000	$990.000	$800.000	$3.770.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000549

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Encargado de Plan Comunal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 2367
N° ingreso. 10 MAY 2018
Hora

Id Minuta : 2337854

Minuta de Trámite

Fecha Envío **: 04/05/2018**

Organización Emisor **: Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Administración, Finanzas y Personas/Oficina de Partes y Archivo**

Receptor :

Organización Receptor **: MUN. DE CERRILLOS**

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1	16257624	RESOLUCION EXENTA	905	03/05/2018

/Subsecretaría de Prevención del Delito/División Jurídica y Legislativa
MUN. DE CERRILLOS
KATHERINE MARTORELL AWAD
APRUEBA MODIFICACION DE PROY PCSP16-PC-0030, APROBADO POR REX 1498 DE 17/03/2017, DE LA SPD, EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO MARCO DEL PLAN COMUNAL 2016, SUSCRITO ENTRE LA SPD, LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y LA INTENDENCIA DE LA REGION METOPOLITANA

Observaciones emisor:

: ADJUNTA COPIA DE REX ESPECIFICADA EN MINUTA

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C E P C I Ó N

DEPART JURÍDICO		
DEP T.R. Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL.		
SUB DEP C CENTRAL		
SUB DEP E CUENTAS		
SUB DEP C P Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V O P U Y T		
SUB DEP MUNICIP		

R E F R E N D A C I Ó N

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
_____
DEDUC. DTO. _____

DIVISIÓN JURÍDICA

JGM/DEE/MSO/mel
DISTRIBUCIÓN:
1 Municipalidad de Cerrillos
2 Intendencia de la Región Metropolitana
3 División Jurídica y Legislativa
4 División de Gestión Territorial
5 Div. de Adm., Finanzas y Personas
6 Departamento de Auditoría Interna
7 Partes y Archivo

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-PC-0030", APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1498, DE 17 DE MARZO DE 2017, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO DEL PLAN COMUNAL AÑO 2016, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

Oficina de Partes
TOTALMENTE
TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 905

SANTIAGO, 03 MAY 2018

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; el Decreto Supremo N° 658, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que delega en el Ministro del Interior y Seguridad Pública y en el Subsecretario de Prevención del Delito las facultades que indica; la Resolución Exenta N° 1083, de 30 de julio de 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N°1086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, de 01 de agosto de 2014, que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; las resoluciones exentas N° 4710, de 02 de agosto de 2016; N° 1498, de 17 de marzo de 2017; y N° 5615, de 13 de noviembre de 2017; todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

16197046

CONSIDERANDO:

1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.

2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.

3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Cerrillos y la Intendencia de la Región Metropolitana, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4710, de 02 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Posteriormente, con fecha 28 de septiembre de 2017, las partes suscribieron una modificación al convenio original, que fue aprobada por Resolución Exenta N° 5615, de 13 de noviembre de 2017.

4) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.

5) Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 1498, de 17 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se aprobó el proyecto presentado por la Municipalidad de Cerrillos, código "**PCSP16-PC-0030**".

6) Que, por Ord. N° 500/229/2018, de 26 de febrero de 2018, recibido en la Subsecretaría de Prevención del Delito el día 27 de febrero de 2018, la Municipalidad de Cerrillos solicitó aumentar los plazos de vigencia y ejecución del proyecto código "**PCSP16-PC-0030**".

7) Que, por Memorándum N° 325 -DGT/2018, de 26 de marzo de 2018, el Jefe de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, solicitó formalizar la modificación requerida por el Municipio, por estimarla oportuna y conveniente para los fines del proyecto, encontrándose dentro de la vigencia establecida en la cláusula duodécima del convenio marco, por lo que, para su formalización, se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

I: Apruébase modificación de Proyecto código **PCSP16-PC-0030**, presentado por la Municipalidad de Cerrillos, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1498, de 17 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el contexto de la ejecución del convenio Marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016, suscrito con dicha Entidad Edilicia, aprobado por Resolución Exenta N° 4710, de 02 de agosto de 2016, y modificada por Resolución Exenta N° 5615, de 13 de noviembre de 2017, ambas de este mismo origen.

II: La modificación solicitada según se señala en el artículo anterior, incluye una Ficha que se inserta a continuación y que forma parte esencial del presente acto administrativo, en la cual consta la firma del Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, de la jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante.

N° FICHA
192-1
FECHA
26-02-2018

FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-PC-0030
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

1. **REGIÓN:** Metropolitana

2. **MUNICIPALIDAD:** Cerrillos

3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN:
Resolución Exenta N° _ 4710 de __02 / 08/ 2016

4. **ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO:**
Resolución Exenta N° 1498 de 17/03/2017

5. **MODIFICACIONES SOLICITADAS:**

a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto X

b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto _____

6. **FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:**

	Meses Vigentes	Meses de extensión solicitada
Plazo de ejecución	12	16
Plazo Vigencia de Convenio	14	18

El Proyecto construyendo comunidades, código PCSP16-PC-0030, contaba con un monto para su ejecución de $ 48.000.000, iniciando su ejecución en el mes de abril del 2016 terminando su plazo de ejecución en el mes de marzo del 2018, hasta la fecha lo itemizado en el proyecto, no ha sido gastado en su totalidad, debido a razones de carácter administrativo municipal, ajena a la ejecución técnica del proyecto. Por otra parte la rotación del profesional, en la coordinación del proyecto y el respectivo proceso de definición y contratación del nuevo profesional para el cargo, implico el desfase en la utilización del recurso destinado para esos efectos.

Se indica que el monto de saldo total de proyecto asciende a una suma de $ $7.078.885 (indicado: Tabla presupuestaria) dentro de los cuales los ítems correspondientes a Honorarios, Difusión y Publicidad como Servicios de producción y desarrollo de eventos, contienen los montos de mayor valor de los saldos del

presupuesto total del convenio.

La ampliacion del plazo de ejecución del proyecto, permitiría la utilización de los recursoscompletos aprobados por el convenio, lo cual es un indicador de logro muy importante para el cierre del proyecto, como también la posibilidad de contar con un profesional que revise el correcto cierre de la ejecución del mismo, resguardando a la vez los aspectos vinculados a las intervenciones realizadas por el proyecto, revisando el correctamente cumplimiento comprometido. Posibilitando junto a lo anterior, la revisión y entrega oportuna de la sistematización del proyecto.

Ante lo anterior se solicita respetuosamente otorgar ampliación de ejecución del proyecto social a 4 meses, extendidos desde abril a Julio del 2018.

A) El detalle presupuestario a continuación:

ITEM	MONTO CONVENIO	SALDO
Honorarios	40.680.000	$3.770.000
Activos financieros	$1.370.000	$107.670
Materiales de oficina	$700.000	$224.089
Uso y consumo	$50.000	$16.336
Difusión y Publicidad	$2.000.000	$1.200.000
Bebidas y Alimentos	$1.200.000	$514.223
Servicios de producción y desarrollo de eventos	$2.000.000	$1.246.567
	$ 48.000.000	$7.078.885

B) Distribución salarial del cargo Coordinación Proyecto

CARGO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL SALDO
Coordinación Proyecto	$990.000	$990.000	$990.000	$800.000	$3.770.000

Arturo Aguirre Gacitúa
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos

Jefe de División de Gestión Territorial
Subsecretaria de Prevención Delito

Subsecretario de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Publica

III: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, se incluya en la Resolución Exenta N° 1498, de 17 de marzo de 2017, de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA